MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 513-2019-MDC.A
Castilla, 17 de setiembre del 2019

VISTO:

El Oficio Múltiple Nº 011-2019-REMURPE, Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú y Memorando Nº 444-2019-MDC.GM, emitido por el Gerente Municipal (e), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú presidida por el señor VICTOR ANDRES VILLAR NARRO, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, hace la invitación para la participación al XII Conferencia Anual de Municipalidades – CAMUR 2019, evento en el cual también se distinguirá al señor alcalde abg. José Elías Aguilar Silva, y que se desarrollará el día jueves 19 de setiembre de 2019, a horas 8.30 am a 8.p.m. en la Escuela Nacional de Control, cito en el Jr. Bartolomé Herrera 255 Lima;

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 20 numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades el cual señala que son atribuciones del alcalde "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal" en el presente caso se ha creído conveniente delegar las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía desde el día 18 al 20 de setiembre del 2019, al regidor Manuel Antonio Cruz Córdova y las atribuciones administrativas del despacho de alcaldía al Gerente de Administración y Finanzas y encargado de la Gerencia Municipal CPC Henry Giovany Cortez Agurto;

Que, según lo antes expuesto, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las atribuciones del alcalde, están "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR, *las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, el día 18 al 20 de setiembre del 2019, al regidor Manuel Antonio Cruz Córdova, mientras dure la comisión de servicios del Abg. José Elías Aguilar Silva, alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien viajará a la ciudad de Lima, conforme se indica en el primer considerando de la presente resolución y en atención a lo señalado en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.*

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR, *las atribuciones administrativas de Alcaldía al Gerente de Administración y Finanzas y encargado de la Gerencia Municipal CPC Henry Giovany Cortez Agurto del día 18 al 20 de setiembre del 2019 de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.*

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE *la presente resolución de acuerdo a ley.*

ARTICULO CUARTO.- DISPONER *la publicación de la presente resolución, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: http://www.municastilla.gob.pe.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA